CONTRATO S.G. MINISTRO N° 36 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239- 5, representado por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y el **Consorcio ITA PIRU,** con RUC Nº 80075507-03, con domicilio en Ita Piru N° 2518, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, debidamente representado por el Ing. **HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ** C.I. N° 531.276, en su carácter de Representante Legal, conforme surge de la cláusula 5° de la Escritura Pública de Constitución del Consorcio N° 24 del 31 de octubre de 2012, pasada ante la N.P. Delia Rolón Páez, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 172/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1880/2013 la oferta del CONTRATISTA **PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS DE LA REGION ORIENTAL,** conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **OBRA 10: TRAMO EMPALME RUTA 7 (Aº GUAZU) – RI3 CORRALES**, por la suma de Gs. 34.349.853.957 (Guaraníes treinta cuatro mil trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y siete) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones;
c) Condiciones especiales del Contrato (CEC);
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la CONTRATANTE;
e) Planos, Memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC);
f) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas; y,
h) La oferta y la lista de cómputo métrico;
i) El desglose y los análisis de los precios unitarios.
j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y los otros documentos similares referidos en las CEC

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONSORCIO
ITA PIRU
Ing. Hugo Navarro

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto especifico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de GS. 6.869.970.791 (Guaraníes seis mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos setenta mil setecientos noventa y uno). Esta Contratación es Plurianual.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 246651.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 172/2012, convocado por el CONTRATANTE, según resolución N° 62/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1880/2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Clausula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de mil ochenta días (1.080) para las obras del Grupo 2.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2014 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el Anexo N°1, del presente Contrato.

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, el Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Visión Banco, Cuenta Corriente N° 90031209/6.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución es de 720 (setecientos veinte) días para las obras del grupo 2, siguientes a la fecha de orden de inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III - Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, numero y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CONSORCIO
ITA PIRU
Ing. Hugo Navarro

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes la responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

CONSORCIO
TA PIRU
Ing. Hugo Navarro

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de... marzo .....2015.

ING.HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
ITA PIRU

Ing. Hugo Navarro

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 36 /2015

Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1880/2013

OBRA 10: EMPALME RUTA 7 (A° GUAZU) - RI3 CORRALES

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSORCIO ITA PIRU	
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		MOVIMIENTO DE SUELO				
1	201	Desbosque, Desbrose y Despeje	ha	34,04	6.584.700	224.143.188
2	301	Remoción de estructuras existentes	gl	1,00	109.095.800	109.095.800
3	202	Excavación no Clasificada	m3	30.000,00	20.200	606.000.000
4	204	Excavación de Bolsones	m3	12.079,47	19.500	235.549.575
5	206	Terraplén	m3	172.563,79	39.200	6.764.500.627
		PAVIMENTO				-
6	701	Pavimento tipo empedrado	m2	136.160,00	62.700	8.537.232.000
7	701	Pavimento tipo empedrado cruces calles	m2	420,00	61.600	25.872.000
8	515	Construcción de Banquinas	m3	13.616,00	65.700	894.571.200
9	515	Construcción de Banquinas en cruces calles	m3	48,00	65.700	3.153.600
		OBRAS DE DRENAJE				-
	806	Alcantarillas Tubulares de HºAº				-
8		Alcantarillas Simples de HºAº de 0,80 m(Cruces 10)	ml	36,00	2.137.000	76.932.000
9		Alcantarillas Simple de HºAº de 1,00 m	ml	12,00	3.026.500	36.318.000
	806 B	Alcantarillas Celulares				-
10		Alcantarilla Celular doble de H°A° 1,0x1,0m	ml	12,00	8.408.500	100.902.000
11		Alcantarilla Celular doble de H°A° 1,50x1,50m	ml	108,00	11.287.400	1.219.039.200
12		Alcantarilla Celular doble de H°A° 2,00x2,00m	ml	52,00	12.652.000	657.904.000
	8	**Puente de Hormigón Armado L= 45,00m - 3 vano de 15,00 m. Progresiva 15+720**				-
13	7	Relleno Granular	m3	46,00	145.600	6.697.600

CONSORCIO
ITA PIRU
Ing. Hugo Navarro

14		Excavación estructural	m3	700,00	20.500	14.350.000
15		Pilotes perforados Diám. 1,20 mt.	ml	36,00	7.287.700	262.357.200
16		Pilotes perforados Diám. 1,20 mt.	ml	12,00	7.287.700	87.452.400
17		Cabezal	m3	77,29	2.612.700	201.940.808
18		Vigas inferiores bajo lecho	m3	1,58	2.612.700	4.115.003
19		Hormigón de sello e = 10 cm.	m3	6,44	1.467.400	9.451.523
20		Estribos y Alas de Hº Aº	m3	50,65	2.784.200	141.019.730
21		Vigas transversales	m3	17,40	2.784.200	48.445.080
22		Losas centrales in situ	m3	122,79	2.914.000	357.810.060
23		Losas de borde in situ	m3	22,50	2.914.000	65.565.000
24		Viga de Hº Aº longitudinal de 15,00 m	un	12,00	84.461.700	1.013.540.400
25		Pila	m3	24,22	2.914.000	70.577.080
26		Guardarrueda de HºAº	ml	90,00	485.100	43.659.000
27		Baranda prefabricada de HºAº	ml	90,00	420.100	37.809.000
28		Drenaje en estribos	m3	46,67	341.000	15.914.470
29		Junta tipo Jeene	ml	32,00	1.397.000	44.704.000
30		Apoyo elastómero	un	24,00	1.676.400	40.233.600
31	9	Mantenimiento de camino auxiliar	gl	1,00	244.477.900	244.477.900
32	10	Sondeos rotativo	ml	30,00	209.600	6.288.000
33		Losa de aproximación	m3	25,00	2.784.200	69.605.000
	8	**Puente de Hormigón Armado L= 30,00m - 2 vano de 15,00 m. Progresiva 8+780**				-
34	7	Relleno Granular	m3	46,00	145.600	6.697.600
35		Excavación estructural	m3	1.000,00	20.500	20.500.000
36		Pilotes perforados Diám. 1,20 mt.	ml	72,00	7.287.700	524.714.400
37		Pilotes perforados Diám. 1,20 mt.	ml	12,00	7.287.700	87.452.400
38		Cabezal	m3	66,05	2.612.700	172.563.610
39		Vigas inferiores bajo lecho	m3	0,79	2.612.700	2.057.501

CONSORCIO
ITAPIRU
Ing. Hugo Navarro

40		Hormigón de sello e = 10 cm.	m3	5,50	1.467.400	8.076.570
41		Estribos y Alas de Hº Aº	m3	75,28	2.784.200	209.594.576
42		Vigas transversales	m3	11,60	2.784.200	32.296.720
43		Losas centrales in situ	m3	81,86	2.914.000	238.540.040
44		Losas de borde in situ	m3	15,00	2.914.000	43.710.000
45		Viga de Hº Aº longitudinal de 15,00 m	un	8,00	84.461.700	675.693.600
46		Pila	m3	12,11	2.914.000	35.288.540
47		Guardarrueda de HºAº	ml	60,00	485.100	29.106.000
48		Baranda prefabricada de HºAº	ml	60,00	420.100	25.206.000
49		Drenaje en estribos	m3	46,67	341.000	15.914.470
50		Junta tipo Jeene	ml	16,00	1.397.000	22.352.000
51		Apoyo elastómero	un	16,00	1.676.400	26.822.400
52	9	Mantenimiento de camino auxiliar	gl	1,00	244.477.900	244.477.900
53	10	Sondeos rotativo	ml	24,00	209.600	5.030.400
54		Losa de aproximación	m3	25,00	2.784.200	69.605.000
		OBRAS COMPLEMENTARIAS				-
55	1008	Baranda de defensa	ml	2.040,00	489.000	997.560.000
56	1108	Cordón de hormigón	ml	34.160,00	59.000	2.015.440.000
57	1108	Cordón de hormigón en cruces calles	ml	120,00	59.000	7.080.000
58	808	Cuneta revestida de Hormigón	ml	11.200,00	412.100	4.615.520.000
59	1001	Señalización vertical	m2	47,50	1.117.600	53.086.000
60	1003	Revestimiento Vegetal con Tepes	m2	64.599,43	8.400	542.635.186
		MOVILIZACION				
61	101	Movilización	gl	1,00	1.010.322.200	1.010.322.200
		INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS				-
62	1201	Instalaciones y Servicios Especializados	mes	24,00	13.970.200	335.284.800
PRECIO TOTAL						34.349.853.957

ING. HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
ITA PIRU
Ing. Hugo Navarro

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE